

PERGAMINO, agosto 20 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria, realizada el día 16 de agosto de 2013**, al considerar el Expte. **D-15-10 D.E. B-8160-08 GILLI JUAN ALFREDO** – Solicita excedente fiscal.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir al dominio de Juan ----
-----Alfredo GILLI, de conformidad con los términos de los artículos 11º y
13º -correlativos y concordantes de la Ley 9.533-, la fracción de terreno –excedente fiscal-
lindero a su propiedad, designado catastralmente como Circunscripción I – Sección F –
Quinta 41ª – Parcela 10 d – Partida 23625, con una superficie de 213,22 metros cuadrados.-

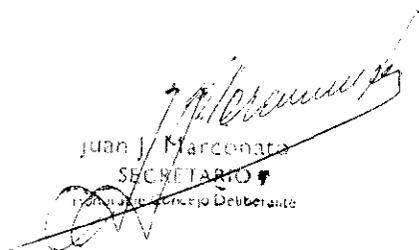
ARTICULO 2º.- Déjase debidamente establecido que los gastos y honorarios que se -----
----- irroguen por la instrumentación del acto notarial, como así los que se
devengaren por cualquier concepto, al igual que la inscripción del bien referido en los
registros respectivos, correrán por cuenta de los recurrentes.-

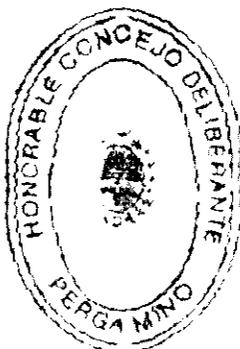
ARTICULO 3º.- La Dirección de Catastro y el Departamento Registro Patrimonial del ----
----- Municipio efectuarán las registraciones de rigor.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7844/13.-


Juan J. Marconata
SECRETARIO
Intendente Municipal




Beatriz Pereyra
Vicepresidente Primera
Honorable Concejo Deliberante